

OTWERO
SICILIA
SOTRERO

referida Villa pertenece a dicho Gomez:

Auto tuvieron principio en veinte y dos
Setiembre del año pasado de mil ochocientos
catorce por el Pedimento del tenor siguiente

Pedim. to } =

Il. P. S. Natalio Ortiz de Sanza

ta en nombre y en virtud de Poderes que

presento de don Roque Selo Itolinda, vecino

de la Villa de Abaxan Reyno de Castilla

la: Ante V. A. por la accion de tanteo

comunicacion de un oficio de Regidor que

expresaria, de dicha Villa de Abaxan,

por lo que mas haya lugar en derecho

vezco y digo: Que perteneciendo un oficio

de Regidor perpetuo, y Alguacil mayor

de dicha Villa a los herederos de

señ Gomez, cuyos causantes le obtuvieron

por privilegio del señor Rey Don Felipe

tercero por los años de mil seiscientos

enta y ocho con titulo de tercero acre

